PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/2073/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 106 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.° 01 del Departamento de Operaciones de la IX Zona Araucanía de Carabineros de Chile, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Ultraciclismo que explora las rutas de la Araucanía Andina hasta la Costa de Queule"*, organizada por don Mariano David López Navarrete, a realizarse los días 28 y 29NOV2021, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

5. Que el informe de factibilidad de "Vistos 10)" desaconseja la realización de la actividad solicitada por los motivos que indica.

RESUELVO:

1. DENIÉGUESE autorización para la actividad de carácter público denominada *"Ultraciclismo que explora las rutas de la Araucanía Andina hasta la Costa de Queule"*, organizada por don Mariano David López Navarrete, programada para los días 28 y 29NOV2021, atendidos los motivos y argumentos señalados en el Informe de "Vistos 10)" elaborado por Carabineros de Chile.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Mariano David López Navarrete
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Informe de Factibilidad N° 01 + Antecedentes Evento Ultra Ciclismo Rutas de La Araucanía Andina hasta la Costa de Queule

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Vie 12/11/2021 17:33

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucania <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Rocio Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucania.cl>; prefectura.villarrica@carabineros.cl <prefectura.villarrica@carabineros.cl>; OPERACIONES ARAUCANIA <operacionesixzona@gmail.com>; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Informe de Factibilidad N° 01, Evento Ultra Ciclismo.pdf;

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, **"Evento Ultra Ciclismo Rutas de La Araucanía Andina hasta la Costa de Queule"** en la comuna de Melipeuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

Lorena Olivera Abarzúa
Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

CARABINEROS DE CHILE
IX ZONA ARAUCANÍA
DEPTO. DE OPERACIONES

INFORME DE FACTIBILIDAD EVENTO DEPORTIVO DE ULTRACICLISMO, ORGANIZADO POR EL CLUB DE EXPEDICÍON ACROSSANDES.CC. EN EL SECTOR JURISDICCIONAL DE LA IX ZONA ARAUCANÍA

NRO. 01.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Evento deportivo de ultraciclismo, que explora las rutas de la Araucanía Andina hasta la Costa de Queule.
b) Fecha de realización	:	Domingo 28 y Lunes 29 de Noviembre del año 2021
c) Hora de inicio	:	Domingo 28 desde las 06:30 horas
d) Hora de término	:	No indicado.
c) Duración de la actividad	:	No indicado.
d) Cantidad de participantes	:	140 personas aproximadamente
e) Responsable de la actividad	:	Mariano David López Navarrete, Guía de Montaña, Fono Nro. 993533846
f) Fecha ingreso solicitud	:	02 de Noviembre de 2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Centro Turístico Los Pioneros de la localidad de Melipeuco, lugar de inicio del evento
b) Recorrido	:	**LA PRESENTE ACTIVIDAD ABARCA LOS SECTORES JURISDICCIONALES DE LA PREFECTURA DE VILLARRICA, CAUTÍN Y MALLECO.:** El recorrido turístico será por el camino internacional Icalma con dirección a la laguna Galletue, Lonquimay, cuesta las raíces, Malalcahuello, Cherquenco, Cunco, Trafampulli, Curarrehue, Queule, Nueva Toltén para volver a Melipeuco por la cordillera de Mahuidanche.
c) Lugar de término	:	Comuna de Melipeuco.
d) Oradores	:	No hay
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	Sector Mahuidanche, la Fusta y Sector Conguillio

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento deportivo de ultraciclismo que explora las maravillosas rutas de la Araucanía Andina hasta la costa de Queule, actividad que comienza el día domingo 28.11.2021 y no señala la fecha de término y los horarios, todos los participantes son personas mayores de edad, entre hombre y mujeres, los que están divididos en dos grupos, grupo nivel avanzado y grupo nivel recreacional.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad y conforme al requerimiento, está enfocada para ciclistas nacionales e internacionales dedicados al ciclismo aventura, habiendo una participación 140 personas, entre hombres y mujeres todos mayores de edad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme a los registros históricos deportivos que se han desarrollado en esta región, no se tiene antecedentes de actividades de esta envergadura de carácter intercomunal y que consideren distancias tan amplias de recorrido, por rutas principales y sectores críticos.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Tomando en cuenta que esta actividad, se va a desarrollar por diferentes comunas de esta región y se utilizarán las vías públicas, hay riesgos asociados de accidente de tránsito por el alto flujo vehicular en algunas rutas de la región, además de otros factores que pueden influir, como el clima, estado de las calzadas etc., como también los riesgos que se indican a continuación:

1.- Para los días 27 y 28 del presente año se encuentra programada una actividad en la comuna de Melipeuco, denominada "Fiesta del Baqueano" actividad que se ha venido desarrollando por alrededor de 8 años en dicho sector y que reúne alrededor de 4000 mil personas por día, provocando un alto flujo vehicular por las rutas del sector, incluida la ruta S-61 desde Icalma, Lonquimay y localidades aledañas, generando riesgo de accidente de tránsito, dado que es una ruta riesgosa con gran cantidad de pendientes, sin berma y con poca visibilidad.

2.- La ruta considera tramo por el Sector Fundo la Fusta y Sector Conguillio, lugares en los cuales se encuentran insertas comunidades indígenas de postura radical, las que actualmente se mantienen en proceso de recuperación de tierras, registrándose periódicamente hechos de violencia.

3.- La ruta considera tramo por la Ruta Ch-181, desde el sector Cruce la Paloma de Malalcahuello, hasta el sector Cruce Manchuria, y en la actualidad la ruta internacional, desde el sector Manzanar hasta el sector Malalcahuello, se encuentra en proceso de reparación y construcción por parte de la Empresa Valko, situación que genera en distintos tramos la utilización de una sola vía con la instalación de bandereros que regulan el tránsito vehicular, además del alto flujo vehicular del sector.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se deberá contener y/o regular el tránsito vehicular mientras los participantes se desplacen por las distintas rutas establecidas, lo que afectará en forma transitoria el normal desplazamiento de vehículos de carga internacional y particulares, lo que provocará una molestia en los usuarios de estos medios de transporte, más aun tomando en cuenta que hay sectores que se están efectuando trabajos en las rutas, como también hay tramos insertos en comunidades indígenas de postura radical lo que podría provocar molestias en estos y agredir a los participantes, además de otras actividades programadas con anticipación, más el estado de emergencia decretado en la región, lo que implica un despliegue policial considerable para cubrir el servicio, sobrepasando la capacidad operativa de Carabineros de Chile.
Teniendo presente de igual forma, que el organizador dentro de la solicitud no señala cantidad de kilómetros del circuito, horario de término, en cuantos días se realizará el trayecto, seguros comprometidos, banderilleros, ambulancia a utilizar, helicóptero, puntos de hidratación y cualquier otro antecedente importante a considerar.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Se propone a la organización de la actividad, considerar un cambio en la fecha programada para su realización y modificación del circuito.

9.- RECOMENDACIONES:

a.- Previa coordinación realizada por parte de las Reparticiones dependientes con el organizador Sr. Mariano David López Navarrete se le indicó que la organización de este evento debe preocuparse de que los participantes lo hagan con una tenida identificadora, logo o señal, que permita identificarlos como participantes de esta actividad, de igual forma se debe mantener el orden y cooperación de los participantes y organizadores, debido a que ante cualquier requerimiento o/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar termino a la citada actividad.

b.- En caso se autorice la actividad, el organizador deberá instruir convenientemente a los participantes, en el sentido que estos lo hagan ocupando solo la pista derecha de la ruta y en ningún caso deberán salirse de esta, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial lo requiera.

c.- La organización deberá realizar a lo menos una reunión de coordinación con los competidores o participantes de esta actividad, con la finalidad de dar a conocer claramente la ruta contemplada y las sugerencias o recomendaciones efectuadas por Carabineros de Chile.

d.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, para el uso de las rutas y caminos a utilizar, conforme lo establece el inciso tercero del artículo N° 169 de la Ley de Tránsito N° 18.290.

e.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

f.- En caso de ser autorizada dicha actividad, se solicita a la Delegación Presidencial, que le sugiera al organizador tome un **seguro** que cubra todo tipo de accidentes durante el desarrollo del evento.

g.- Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, tanto para los participantes, como también para el público en general.

10.- EXIGENCIAS:

1.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar 1 (una) ambulancia con médico, para atender cualquier emergencia que se produzca.

2.- Asimismo, contar con vehículos de asistencia, patrullando las vías utilizadas en esta actividad, los cuales deberán mantener comunicación con Carabineros.

3.- Considerando que la actividad se desarrollará en áreas rurales apartadas, el organizador deberá mantener un helicóptero para eventuales evacuaciones médica, ante un accidente de los participantes de la actividad.

4.- Instalación de rejas.

5.- Conos: 500 metros antes del centro Los Pioneros, para precaución en los automovilistas que transiten por el lugar, y desde donde se iniciará

el recorrido.

6.- Banderilleros: Deben existir banderilleros por todas las Rutas principales, en cada uno de los cruces de los caminos rurales y accesos a domicilios particulares, que intersecten con el circuito, el que debe ser calculado por la empresa organizadora del evento y será revisado por Carabineros, conforme a lo narrado anteriormente.

7.- Los organizadores deben dar a conocer la actividad a los vecinos del sector a través de los medios de comunicación, redes sociales o en forma directa con la finalidad que ellos tomen conocimiento de la interrupción y ocupación de la ruta el evento.

8.- Otros: El evento debe reprogramarse de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 y 8 del presente Informe de Factibilidad.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Carabineros de Chile, prestará servicios de Orden y Seguridad y tránsito, patrullando las rutas a utilizar en dicha actividad y realizando los desvíos de tránsito en el caso que sea autorizado por la autoridad administrativa.

2.- La responsabilidad de la actividad, recae en los organizadores.

3.- Tomando en cuenta los puntos 6 y 7 del presente documento, se estima que **No Es factible** autorizar la presente actividad, teniendo en consideración los argumentos hay señalados.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 12 de noviembre de 2021.

FIRMA ADMINISTRATIVA:

CARABINEROS DE CHILE * TENENCIA TEMUCO *

MIGUEL A. HERRERA JORQUERA
Teniente Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. DE OPERACIONES (S)

Departamento Jurídico

OFICIO N° 2161

ANT.: Carta S/N, de don Mariano López Navarrete

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 03 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA N° 3, VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito Carta S/N, de don Mariano López Navarrete, recibida con fecha 02/11/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado **"Evento Deportivo de ultraciclismo"**, a realizarse en rutas de La Araucanía Andina hasta la costa de Queule, comenzando en el campamento base del Centro Turístico Los Pioneros la comuna de Melipeuco el día 26 de noviembre del año en curso.

Se estima pertinente coordinar y revisar los horarios con el encargado de la organización del evento.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Mariano David López Navarrete
- Teléfono: 993533846
- Email: mariano@acrossandes.cc

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: CExdfQo0fa9s361gaKOd9w==

CMP/los

ID DOC : 16201604

Distribución:
1. PREFECTURA N° 3, VILLARRICA (Mail: spavillarrica@hotmail.com)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. ROCIO ZABLAH (Mail: rzablah@goresaraucania.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

1925879

LOS PIONEROS
CENTRO TURÍSTICO MELIPEUCO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
02 NOV 2021
RECEPCIÓN Nº Jurídico
HORA

ACROSSANDES.CC

Señores,
Pablo Urquizar Urquizar
Delagado Macrozona

Victor Manoli
Delegado Presidencial
Presente

Santiago, 21 de octubre del 2021

De mi consideración:

Junto con saludar, comunico a usted que, el día 28 de noviembre 2021 a las 7:00 horas se celebrará el evento deportivo de ultraciclismo que explora las maravillosas rutas de la Araucanía Andina hasta la costa de Queule, este encuentro está organizado por Across Andes, representado por Mariano David López Navarrete, Publicista y Guía de Montaña, run 15601821-K, fono +56 9 93533846, domiciliado en Bellavista 165, Recoleta, Santiago.

El objetivo del evento es promover el alto valor cultural y turístico de la región de la Araucanía, sus parques de la biósfera y sus principales rutas alternativas, en Across Andes, participarán corredores nacionales e internacionales que han realizado un aporte muy importante al deporte y el ciclismo aventura en el mundo, con distintos récords de ultraciclismo realizados en diferentes continentes.

El aporte valórico y deportivo que pretende entregar Across Andes, está enfocado en el marco de protección medioambiental y de sustentabilidad que da el ciclismo, por su poco impacto, mezclado con el turismo aventura que sólo se puede ver en esta región, posicionando a Chile como uno de los principales destinos de deportes de aventura del mundo.

Across Andes y el Centro Turístico los Pioneros de Melipeuco quieren mostrar la otra cara de la Araucanía a nivel internacional, una Araucanía pacífica, donde actualmente todos los medios de prensa muestran el terrorismo, el impacto negativo y el miedo que aleja a los turistas a elegir otros destino dentro de Chile.

Queremos lograr realzar las bellezas que ofrece la Araucanía desde la cordillera al mar, comenzando en el campamento base el Centro Turístico los Pioneros,ubicado en camino Melipeuco/Icalma Km 1, Melipeuco, el cual será en el primer geoparque de Chile.

Con esto se quiere recuperar la cuota de confianza del turismo en la Araucanía, que tan golpeada ha estado por la pandemia y en los últimos meses por los atentados terroristas, demostrando a los medios nacionales e internacionales que sí se puede hacer deporte y turismo libremente en la Araucanía.

El recorrido turístico será por el camino internacional Icalma con dirección a Laguna Galletue, Lonquimay, Cuesta las Raices, Malalcahuello, Cherquenco, Cunco, Trafampulli, Curarrehue, Queule, Nueva Toltén, para volver a Melipeuco por la cordillera de Mahuidanche.

Para dar inicio a este recorrido se realizará un acto de inauguración el día 28 de noviembre a las 6:30 horas am, se invita al alcalde de Melipeuco Don Alejandro Cuminao Barros y a quienes va dirigido este oficio a participar a dar la palabra en el Centro Turístico Los Pioneros de Melipeuco con dirección en camino Melipeuco/Icalma Km 1, Melipeuco.

LOS PIONEROS
CENTRO TURÍSTICO MELIPEUCO

ACROSSANDES.CC

El acto de inauguración finalizará en el Centro Turistico Los Pioneros de Melipeuco con dirección en camino Melipeuco/Icalma Km 1, Melipeuco a las 9 horas a.m.

Para el evento se estima la participación de 140 personas, que a lo largo del recorrido será organizada en pequeños grupos para no entorpecer la vía pública y la calzada.

El mapa de le ruta puede ser chequeada desde aquí:

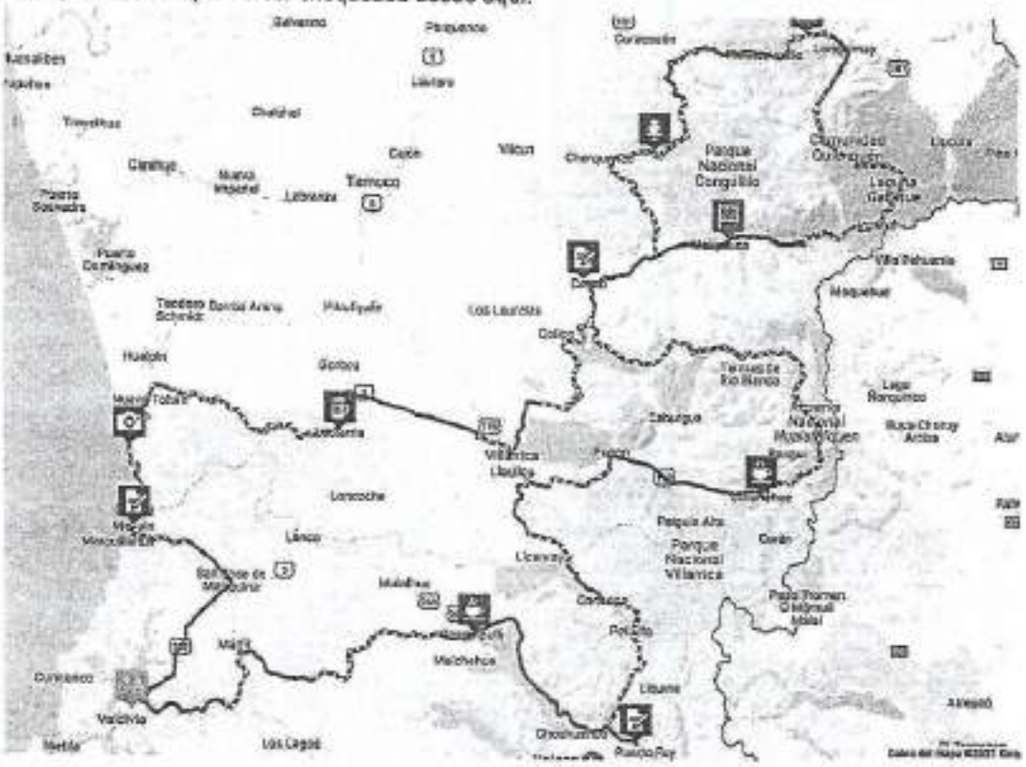

Lo que se pone en su conocimiento a la espera de su respuesta, agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial y más sincero saludo.

Sin otro particular se despide atentamente.

Mariano David López Navarrete
Responsable Across Andes
Run 15.601.821-K
Fono: +569 93533846
Mail: mariano@acrossandes.cc